

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23625 MARTORELL

María Candelas Santano Durán, la Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Martorell,

Hago saber:

Que en el Concurso consecutivo 433/2019 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de JOSE ELIECER VALDES GARCIA, con NIF 47989362T, con domicilio en calle Pau Claris 3, 4º 1ª, 08740 - Sant Andreu De La Barca.

Se acuerda conceder el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho, con carácter definitivo, respecto de todos los créditos del/de la deudor/a, aún los no comunicados.

Se aprueba el informe de liquidación presentado por el Administrador concursal.

Se acuerda el cese del Administrador Concursal en sus funciones.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177 LC en relación con el artículo 197. LEC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Martorell, 27 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Candelas Santano Durán.

ID: A210030214-1